

Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre (BOCyL de 12 de diciembre)

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

CUERPO:

Profesores de Educación Secundaria (0590)

ESPECIALIDAD:

Sistemas Electrónicos (124)

De acuerdo con la letra b) del apartado octavo.9 de la ORDEN EDU/1406/2023, de 4 de diciembre, por la que se convocan procedimientos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, así como el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras, la Comisión de Selección de la especialidad de **Sistemas Electrónicos (124)** del cuerpo de **Profesores de Enseñanza Secundaria (0590)** ha determinado los siguientes criterios de actuación del tribunal:

CRITERIOS GENERALES:

1. No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado. No se permite portar smartwatch ni dispositivos electrónicos vinculados a teléfonos.
2. Los móviles permanecerán apagados y guardados (no se cogerán bajo ningún concepto durante la realización de la prueba).
3. Cualquier material (libros, cuadernos, mochilas, bolsos, etc.) se guardarán debajo de la silla del candidato.
4. En caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente.
5. Los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos.
6. El DNI pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.
7. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.
8. Cualquier respuesta, nota o apunte que no sea considerada parte del ejercicio se tachará

Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre (BOCyL de 12 de diciembre)

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

- dibujando una línea sobre ella.
9. Sólo se podrá utilizar bolígrafo azul (preferiblemente) o negro.
 10. Al finalizar cada una de las pruebas, se entregarán al tribunal todas las hojas utilizadas durante las mismas. Las que no se hayan utilizado también se entregarán. Si se trata de hojas de borrador, se dejará indicado.
 11. La única documentación de la que se podrá disponer es la aportada por el Tribunal.
 12. Cualquier marca o señal identificativa detectada en el documento entregado, dará lugar a la anulación de la prueba. **NO SE DEBE FIRMAR** la prueba.
 13. El tiempo para retirarse del examen será una vez haya transcurrido la primera media hora.
 14. Durante la realización de la prueba no se permite la salida de los aspirantes, salvo caso excepcional, y con la supervisión de algún miembro del Tribunal.
 15. Los opositores no podrán levantarse de su sitio, si necesitan comunicarse con miembros del tribunal, levantarán la mano hasta que puedan ser atendidos. Se expresarán en voz alta.
 16. El opositor numerará los folios utilizados correlativamente, en la parte inferior derecha, únicamente indicando el número página.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

Primera prueba: Primera parte (prueba práctica)

1. Se realizará en turno de tarde y el tiempo para la realización de esta prueba será de 3 horas.
2. Material permitido:
 - Material de oficina: Lápiz, goma, bolígrafo azul, negro, material de dibujo y calculadora científica no programable ni con memoria para almacenar texto.
3. Conforme a la orden de la convocatoria, para la superación de esta parte de la primera prueba, los aspirantes deberán alcanzar, al menos, una calificación de 2,5 puntos sobre 10.

Primera prueba: Segunda parte (tema)

1. Se realizará en turno de mañana y el tiempo para la realización de esta prueba será de 2 horas.
2. Una vez terminada la prueba se introducirán las hojas en un sobre que cerrará el opositor donde pondrá sus datos (nombre y apellidos), firmará e indicará el número de hojas que ha escrito.
3. Material permitido:
 - Material de oficina: Lápiz, goma, bolígrafo azul, negro, material de dibujo.
4. Conforme a la orden de la convocatoria, para la superación de esta parte de la primera prueba, los aspirantes deberán alcanzar, al menos, una calificación de 2,5 puntos sobre 10.

Segunda prueba (Prueba de aptitud pedagógica)

Primera parte (Programación didáctica: exponer y defender)

Segunda parte (Unidad didáctica: preparar, exponer y defender)

1. Duración:
 - 60 minutos para la preparación de la unidad didáctica.
 - 60 minutos para la defensa oral:
 - La exposición de la programación didáctica no podrá exceder de 30 minutos.
 - El resto de tiempo será para la defensa de la unidad didáctica.
 - El tribunal podrá plantear cuestiones referidas a la exposición, durante un máximo de 15 minutos.
2. Material permitido:
 - Material de oficina: bolígrafo azul y material de dibujo.
 - Un guion que no excederá de un folio por una cara y que deberá entregar al tribunal al término de la exposición.

Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre (BOCyL de 12 de diciembre)

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

- Material de apoyo necesario para la realización de la exposición según lo indicado en la convocatoria.

Exposición oral (turnos 3 y 5)

1. Duración:

- 60 minutos para la preparación de la prueba.
- 60 minutos para exposición.
- El tribunal podrá plantear cuestiones referidas a la exposición, durante un máximo de 15 minutos.

2. Material permitido:

- Material de oficina: bolígrafo azul y material de dibujo.
- Un guion que no excederá de un folio por una cara y que deberá entregar al tribunal al término de la exposición.
- Material de apoyo necesario para la realización de la exposición según lo indicado en la convocatoria.

En Ávila a 6 de junio de 2024.

Fdo.: El Presidente

Fdo.: El Secretario